

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N°950-260-2022.-

DECRETO N°

6285

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO 2022

VISTO:

La Exhibición Internacional de Transito Ferroviario "Inno Trans", a llevarse a cabo en la ciudad de Berlín – República Federal de Alemania, entre los días 19 al 23 de Septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa CRRC TANGSHAN CO LTD., que tiene a su cargo la construcción de las duplas ferroviarias (UME) para el tramo turístico Volcán- Tilcara, cursó invitación al Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana para visitar el Stand de la mencionada empresa en Berlín, en el marco de la ejecución del proyecto UME e intercambiar opiniones respecto de futuros planes de adquisiciones.

Que, los temas a desarrollarse son de suma importancia para las políticas públicas de la Provincia en el marco del proyecto de rehabilitación ferroviaria que desarrolla.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorizase la Comisión Oficial al exterior, del Presidente del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana de Jujuy, Arq. Pablo Alejandro Civetta, DNI N° 17.402.177 a fin de participar de la "FERIA INNO TRANS", a llevarse a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania en el período comprendido entre los días 19 al 23 de Septiembre de 2022, por los motivos expresados en los considerando. -

ARTICULO 2°.- Establecer el monto de viáticos para la Comisión Oficial al Exterior, a Berlín – Republica Federal de Alemania, del Arquitecto Pablo Alejandro Civetta entre los días 19 al 23 de Septiembre de 2022 en la suma de doscientos euros (€ 200) diarios. -

ARTICULO 3°.- La erogación que demande la presente disposición será afrontada con la partida presupuestaria 2.2.79.0.1.1 - SERVICIOS NO PERSONALES – VIATICOS Y MOVILIDAD, asignada al Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda. -

COPIA FIE



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A D E C R E T O N°

6285

-G.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tomen razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

Dr. NORNANDO ALVAREZ CONDORI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



COPIA FIEL

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA